18.77 AYUDAS DEL PROGRAMA ASESORES DIGITALES

04 de Diciembre de 2018
La Dirección General de Red.es, entidad pública del Ministerio de Economía y Hacienda, ha hecho pública la convocatoria de ayudas para el Programa Asesores Digitales.

Plazo de presentación de solicitudes
Hasta el 19 de diciembre de 2018

Beneficiarios
PYMES

Importe de la ayuda
Se financiará como máximo el **80% del coste de los servicios de asesoramiento**, con un máximo de 5.000 euros por beneficiario. La pyme deberá cofinanciar como mínimo el 20% restante, además de los impuestos indirectos, que no serán objeto de subvención. **El coste de los servicios de asesoramiento, será de 6.250 euros, impuestos indirectos excluidos.**

Plazo de ejecución
Las actuaciones subvencionables deberán ejecutarse en el plazo máximo de 8 meses contados desde la fecha de resolución de la concesión.

¿En qué consiste el asesoramiento?
Se trata de un servicio de asesoramiento especializado y personalizado que se concreta en la realización de un Plan de Digitalización (PD) para la incorporación de las TIC en los procesos de la pyme: gestión del negocio, relación con terceros, comercio electrónico, digitalización de servicios y soluciones. Este incluirá:

- Análisis del estado de digitalización de las Pymes que contenga:
- Diagnóstico inicial y análisis sobre la adecuación.
- Uso de las herramientas y soluciones TIC.

- Plan de acción para la transformación digital que identifique:
- Herramientas, activos digitales y soluciones TIC que cubran áreas no digitalizadas o sustituyan a las actuales por adecuarse mejor a la situación particular de la Pyme.
- Necesidades de infraestructura tecnológica.
- Mejora en la capacitación de competencias digitales del personal.
- Recomendaciones futuras.
- Plan de implantación e integración, reflejando los conceptos y una estimación de costes y plazos.

Ayuda sujeta al régimen de minimis.

Para cualquier consulta o aclaración, no duden en contactar directamente con nosotros (943 30 90 09 - marian.blanco@afm.es)